

Monitor de Prevención de Riesgos Laborales



CIERVAL

Confederación de Organizaciones Empresariales
de la Comunidad Valenciana

Con la financiación de:





Antecedentes

El art. 40.2 de la Constitución Española, encomienda a los poderes públicos, como uno de los principios rectores de la política social y económica, velar por la seguridad e higiene en el trabajo.

Este mandato constitucional, conlleva la necesidad de desarrollar una política de protección de la salud de los trabajadores mediante la prevención de riesgos derivados del trabajo, y encuentra su pilar fundamental en la Ley 31/1995, que armoniza nuestra política en la materia, con las directrices y políticas comunitarias, además de hacerse eco de los compromisos de España con la



Además de los compromisos internacionales de España, la Ley atiende a dos necesidades internas concretas:

- Falta de visión unitaria en la política de PRL propia de la dispersión normativa existente en nuestro país.
- Necesidad de actualizar regulaciones ya desfasadas y regular situaciones nuevas no contempladas con anterioridad.



Antecedentes

Así, establece el cuerpo básico de responsabilidades y garantías para la adecuada protección de la salud de los trabajadores frente a los riesgos derivados de las condiciones de trabajo; y lo hace, proponiendo una política coherente, coordinada y eficaz de PRL, de la administración pública con la participación de empresarios y trabajadores a través de las organizaciones que los representan.

Surge así, la **Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo**, como instrumento privilegiado de participación en la formulación y el desarrollo de la política en PRL.



A través del Diálogo Social, los agentes económicos y sociales y los poderes públicos, establecen los principales ejes de acción en materia de prevención de riesgos laborales, consensuando actuaciones encaminadas a promover y mejorar las condiciones de seguridad y salud en el ámbito laboral.



Antecedentes

Dichas actuaciones, tienen soporte en referencias internacionales, como la **Estrategia Global en materia de seguridad y salud en el trabajo**, el **Marco Promocional para la seguridad y salud en el trabajo 2006** y el **Plan de Acción Internacional sobre la salud de los trabajadores 2008-2017**, todos estos documentos de la OIT; europeas, como el **Marco Estratégico de la Unión Europea en materia de seguridad y salud en el trabajo 2014-2020**, que renueva el compromiso de la anterior **Estrategia Comunitaria de salud y seguridad en el trabajo 2007-2012**; nacionales, como la **Estrategia Española de seguridad y salud en el trabajo 2015-2020**, que renueva el compromiso de la anterior **Estrategia Española de seguridad y salud en el trabajo 2007-2012**; y autonómicas, recogidas en los Planes de Actuación Específicos que se han aprobado en diferentes Comunidades Autónomas. Concretamente, en la Comunidad Valenciana anualmente desde el año 2000, se vienen aprobando los **Planes de Actuación contra la Siniestralidad Laboral en empresas de la Comunidad Valenciana**.





La actual **Estrategia Española de Seguridad y Salud en el Trabajo 2015-2020**, es fruto del trabajo conjunto desarrollado entre el Gobierno, Comunidades Autónomas e interlocutores sociales en el seno de la Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Es la principal herramienta del Gobierno para fortalecer y reforzar las políticas públicas de prevención de riesgos laborales, con el fin de mejorar las condiciones de seguridad y salud en el trabajo.

Objetivos de la Estrategia

- **Promover una mejor aplicación de la legislación en materia de seguridad y salud en el trabajo, y su consolidación en las Comunidades Autónomas, especialmente, en las pequeñas y medianas empresas.**
- **Favorecer la mejora continua de las condiciones de trabajo, con especial atención a la prevención de las enfermedades profesionales.**



Otros Objetivos de la Estrategia

- **Mejora de la eficiencia de las instituciones dedicadas a la prevención de riesgos laborales.**
- **Potenciación de las actuaciones de las Administraciones Publicas en materia de análisis, investigación, promoción, apoyo, asesoramiento, vigilancia y control de la prevención de riesgos laborales.**
- **Promoción de la mejora de las condiciones de seguridad y salud en el trabajo en sectores, actividades, colectivos y empresas de mayor riesgo.**
- **Y, fortalecimiento del papel de los interlocutores sociales y la implicación de los empresarios y trabajadores en la mejora de la seguridad y salud en el trabajo.**



Monitor de Prevención de Riesgos Laborales

CIERVAL participa en el órgano de la Generalitat especializado en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, el **INVASSAT**. Su constitución fue respaldada entre otras acciones, por la firma del **Pacto Valenciano por el Crecimiento y el Empleo** (PAVACE), que contemplaba la mejora de las condiciones de trabajo como factor de mejora de la calidad en el empleo y de las relaciones laborales. El INVASSAT cuenta entre sus órganos con el Consejo General, la Comisión Permanente y las Comisiones Territoriales de Seguridad y Salud en el Trabajo, todos ellos, tripartitos y paritarios de la Administración y agentes económicos y sociales más representativos.



Como puede deducirse de las reseñas realizadas, la participación de los empresarios y de sus representantes resulta un elemento consustancial en el diseño, planificación y ejecución de las actuaciones encaminadas a mejorar la actividad preventiva de riesgos laborales.



Motivación para la puesta en marcha del Monitor

La Confederación de Organizaciones Empresariales de la Comunidad Valenciana, desarrolla una herramienta denominada “Monitor de Prevención de Riesgos Laborales”, puesta en marcha en el ejercicio 2012 en el marco de un proyecto financiado por la Fundación para la Prevención de Riesgos Laborales (actualmente, AT-162/2014).

El Monitor, está dirigido a prestar asistencia técnica a las empresas a través del estudio de las necesidades en la materia, y cuya fuente se encuentra en la información directa que se recaba de las mismas. ***Queremos acercarnos a la realidad de las empresas, tomando como referencia su propia experiencia en la gestión preventiva.***





Motivación para la puesta en marcha del Monitor

Se trata en definitiva, de contribuir a que dichas actuaciones sean coherentes con las necesidades reales de las empresas, teniendo en cuenta que de otra manera, no será posible una prevención efectiva.

El Monitor debe incidir en aquellas cuestiones que resulten de interés para las empresas en cada momento. La relevancia de la implicación empresarial en los procesos preventivos y en la consecución de los objetivos perseguidos, así como la participación de sus representantes en los distintos foros con competencias en la materia, la puesta a disposición de servicios tanto de carácter consultivo como de asesoramiento, formación o asistencia técnica, constatan la necesidad de implantar herramientas de consulta que registren y cuantifiquen la percepción del empresario sobre aspectos relativos a la operatividad, eficacia y adecuación de las distintas acciones llevadas a cabo desde todos los ámbitos institucionales (administración, organismos, agentes económicos, empresas...).

Interesa poner de relieve, la **consideración unánime por parte del empresariado**, de que los esfuerzos que supongan una mejora efectiva o un mayor conocimiento de estos procesos y que faciliten el logro de los objetivos propuestos para el freno de la siniestralidad laboral, constituyen sin duda, elementos esenciales para la **coordinación interinstitucional**, así como para la **integración y concreción de futuras actuaciones y estrategias**.



Funcionamiento del Monitor

En la actualidad, el Monitor cuenta con un Panel de Empresas, constituido por empresas y entidades que se han ido sumando al proyecto desde su puesta en marcha. La adhesión al proyecto es libre y voluntaria y se puede llevar a cabo en cualquier momento. Las actuaciones relativas al desarrollo del Monitor, se concretan en las siguientes:



Informes Siniestralidad

- **Estudio de los temas actuales de interés** para las empresas.



Informes Panel de Empresas

- Preparación de **cuestionario dirigido a detectar necesidades** o conformar opinión empresarial en las materias objeto de estudio.



Informe Anual

- **Consensuación de cuestionario** con entidades colaboradoras.



Funcionamiento del Monitor

- Contestación al cuestionario por parte de las empresas participantes (Panel de Empresas).
- Análisis y explotación de la información obtenida.
- Realización de Informe de Resultados del Panel de Empresas.
- Realización de Informe Anual.
- Publicación de los Informes.

Las mencionadas actuaciones tienen **carácter periódico**, y dado que la participación de las empresas es **voluntaria**, están sujetas a la disponibilidad de la información recibida.



Informes de Siniestralidad Laboral



Teniendo en cuenta que, la disponibilidad de los datos estadísticos sobre siniestralidad laboral depende de la publicación de los mismos por parte del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, se elaboran informes periódicos sobre la situación de la siniestralidad que, en su caso, se envían conjuntamente con la encuesta.

La finalidad de los mencionados informes es, **facilitar información actualizada y elaborada específicamente para que las empresas que forman parte del panel, puedan estudiarla y en su caso, valorarla.**



Informe Panel de Empresas

El Panel está integrado por aquellas empresas y entidades que se van sumando al proyecto y que, de forma voluntaria, participan en la cumplimentación de cuestionarios periódicos relativos a temas sobre Prevención de Riesgos Laborales.

El Monitor es de carácter nacional, por tanto, cualquier empresa ubicada en el territorio nacional puede inscribirse y formar parte del mismo.



Las empresas incluidas en el panel, responden un breve cuestionario de 10 preguntas aprox., que estará compuesto por dos apartados, uno, conformado por cuestiones relativas fundamentalmente a temas de siniestralidad laboral y gestión y que se mantiene constante en el tiempo; y otro, en el que se pueden formular preguntas de actualidad que son diseñadas por las entidades que colaboran en el proyecto.



Informe Panel de Empresas

Las preguntas fijas sobre las que se realizan análisis descriptivos de coyuntura y de evolución, son las siguientes:

CUESTIONARIO PANEL DE EMPRESAS MONITOR DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

Datos de la empresa:

Provincia:

Sector de actividad:

Tamaño (número de trabajadores):

1) ¿Cuál es su valoración general sobre la evolución de la siniestralidad reflejada en los informes estadísticos que se le han aportado junto a la encuesta?

- a) Positiva**
- b) Neutra**
- c) Negativa**



2) ¿Cuál ha sido la evolución interanual del absentismo laboral por accidente de trabajo (horas/jornadas perdidas por esta causa) durante el pasado trimestre en su empresa?

- a) Ha aumentado**
- b) Se ha mantenido**
- c) Ha disminuido**

3) Durante el pasado trimestre, la inversión per cápita en prevención de riesgos laborales en su empresa, ha aumentado, se ha mantenido o ha disminuido, en comparación con el mismo periodo del ejercicio anterior?

- a) Ha aumentado**
- b) Se ha mantenido**
- c) Ha disminuido**



4) ¿Qué tipos de riesgos han producido más accidentes en los últimos doce meses en su empresa?. Indicar máximo tres.

- a) Caídas a distinto nivel**
- b) Caídas al mismo nivel**
- c) Caídas de objetos, materiales o herramientas**
- d) Desplomes o derrumbes**
- e) Cortes y pinchazos**
- f) Golpes**
- g) Atropellos o golpes con vehículos en el centro de trabajo**
- h) Accidentes de tráfico**
- i) Proyección de fragmentos o partículas**
- j) Peligro de quedar atrapados**
- k) Lesiones por sobreesfuerzo (manipulación de cargas pesadas, posturas penosas y movimientos repetitivos)**
- l) Quemaduras**
- m) Contactos eléctricos**



4) ¿Qué tipos de riesgos han producido más accidentes en los últimos doce meses en su empresa?. Indicar máximo tres.

- n) Exposición a radiaciones**
- o) Explosiones**
- p) Incendios**
- q) Atracos, agresiones físicas u otros actos violentos**
- r) Accidentes no traumáticos (infartos, ictus....)**
- s) Otros**
- t) Ninguno**





5) ¿Cuáles son las tres principales dificultades por orden de relevancia (1 la más relevante) con que se encuentra para abordar la prevención de riesgos laborales en su empresa?

- a) La falta de recursos, como tiempo, personal o económicos**
- b) La falta de sensibilización por parte de la empresa**
- c) La falta de sensibilización por parte de los trabajadores**
- d) La realización de acciones inseguras por falta de experiencia o por exceso de confianza**
- e) La falta de apoyo (asesoramiento, formación)**
- f) Otras**
- g) Ninguna**





6) Para mejorar la prevención de riesgos laborales en la Comunidad Valenciana, en su opinión, ¿qué tres tipos de medidas considera que son más necesarias? (márquelas por orden de necesidad, siendo la 1 la más necesaria)

- a) Incrementar el apoyo público a empresas (ayudas, asesoramiento, jornadas, webs, comunicación...)**
- b) Cambios normativos que establezcan más obligaciones**
- c) Cambios normativos que simplifiquen la gestión preventiva**
- d) Mayor integración de la prevención en la gestión empresarial**
- e) Mayor sensibilización entre los empresarios, directivos y mandos intermedios**
- f) Mayor sensibilización entre los trabajadores**
- g) Incrementar la dotación de la ITSS**
- h) Mejorar la seguridad de instalaciones**
- i) Mejorar la formación de los trabajadores**
- j) Mejorar la formación de empresarios, directivos y mandos intermedios**
- k) Mejorar la coordinación de actividades empresariales en materia de prevención**
- l) Invertir en medios de protección colectiva e individual**



**7) Valore de 0 a 10 los siguientes aspectos de su servicio de prevención
(0 = muy baja, muy mala; 10 = muy alta, muy buena)**

- a) Relación Precio/Servicio del servicio de prevención**
- b) Atención recibida por parte del servicio de prevención**
- c) Contribución a la mejora de la gestión preventiva en su empresa**
- d) Contribución a la reducción de la siniestralidad en su empresa**





Resultados del Monitor

Desde la puesta en marcha del Monitor, se han obtenido resultados interesantes, que han supuesto un **mayor conocimiento de la situación de las empresas en materia de gestión preventiva y de las necesidades reales de las mismas.**

La página web de CIERVAL (www.cierval.es), dedica un amplio espacio al Monitor, y a través del banner específico, se puede acceder a toda la información general relativa al mismo, así como a los informes obtenidos hasta el momento y a la ficha de inscripción dirigida a todas aquellas empresas que quieran formar parte del “Panel”.





Resultados del Monitor

Conclusiones obtenidas durante el ejercicio 2014

A partir de la información facilitada por las empresas a través de las encuestas realizadas durante el ejercicio 2014, se desprenden las siguientes **conclusiones**:

EVOLUCIÓN DE LA INVERSIÓN PER CÁPITA EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

El porcentaje de empresas del Panel que afirma haber aumentado su inversión en PRL en términos per cápita, ha superado el 17,54% durante 2014, en contraposición con un 10,53% que la ha reducido. El resto de empresas responde que la inversión por este concepto no ha variado a lo largo de la anualidad.

EVOLUCIÓN DEL ABSENTISMO POR ACCIDENTE DE TRABAJO

Para el 49,18% de las empresas participantes en el Monitor, el absentismo por accidente de trabajo entre sus trabajadores, ha permanecido estable. Para el 39,64% ha disminuido y para el 11,48% ha aumentado.



Resultados del Monitor

Conclusiones obtenidas durante el ejercicio 2014

RIESGOS QUE HAN PRODUCIDO MÁS ACCIDENTES DE TRABAJO DURANTE 2014

Las situaciones de riesgo que se transforman en accidentes de trabajo a lo largo del año son variadas, pero sobresalen para las empresas del panel el sobreesfuerzo, con un 29%, los cortes y pinchazos, con un 14%, caídas al mismo nivel, con un 12%, golpes, con un 11% y accidentes de tráfico, con un 7%.

MEJORA DE LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

Preguntadas sobre si existe margen de mejora para reducir los índices de siniestralidad laboral, las empresas del panel responden de forma abrumadoramente positiva, con un 86,89% de empresas, frente a un 13,11% que creen que no es posible reducir estos índices.

En cuanto a las medidas que puede facilitar ese avance en la seguridad y salud laboral, se decantan fundamentalmente por cambios normativos que simplifiquen la gestión preventiva, aumentar el grado de sensibilidad de los trabajadores, mejorar la integración de la prevención en la gestión de la empresa, incrementar el apoyo público a las empresas, mejorar la sensibilización de empresarios, directivos y cuadros de mando y progresar en la formación de los trabajadores.



Resultados del Monitor

Conclusiones obtenidas durante el ejercicio 2014

EFFECTO DE LA REDUCCIÓN DE RECURSOS PÚBLICOS SOBRE LA SINIESTRALIDAD LABORAL

La reducción de recursos públicos destinados a la prevención de riesgos laborales se espera que tenga un efecto directo en el aumento de la siniestralidad laboral para la mayoría de las empresas (por encima del 80%), con independencia de su tamaño. Es de reseñar que para las empresas de entre 10 y 49 trabajadores, en el 100% de los casos lo creen así.

EFFECTO DE LA RECUPERACIÓN ECONÓMICA Y DEL EMPLEO SOBRE LA SINIESTRALIDAD LABORAL

Se ha preguntado a las empresas del panel su opinión acerca de si la eventual recuperación de la actividad económica y del empleo acarreará un incremento de la siniestralidad, y la respuesta mayoritaria (60,42%) es que la siniestralidad repuntará, pero a menor ritmo que el empleo, por causas como la mejora en las condiciones de trabajo y cultura preventiva llevadas a cabo en las empresas durante los últimos años.

Para el sector de la construcción, según el criterio del monitor, la siniestralidad repuntará, si bien no alcanzará los niveles de 2008, debido a la mejora de las condiciones de trabajo y cultura preventiva llevada a cabo en las empresas del sector.



Resultados del Monitor

Conclusiones obtenidas durante el ejercicio 2014

CARGA ADMINISTRATIVA E INCENTIVOS EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

Las obligaciones contenidas en la Ley de PRL conllevan una serie de obligaciones de carácter administrativo que suponen una carga para las empresas. Las empresas del panel consideran en un 71,4% de los casos que se trata de una carga excesiva.

Paralelamente, la modificación del artículo 30.5 de la ley a través del artículo 39 de la Ley 14/2013 de 27 de septiembre, de apoyo a los emprendedores y su internacionalización, abre la posibilidad a que en las empresas de hasta 25 trabajadores y un único centro de trabajo, el empresario asuma las funciones preventivas como fórmula para simplificar la carga administrativa. El 71,4% de las panelistas no creen que esta medida suponga una reducción de la carga administrativa en materia de prevención de riesgos laborales. Un 20,4% opinan que esta posibilidad supone una forma de reducir carga administrativa, pero difícilmente se podrá mantener el nivel de seguridad y salud existente.



Resultados del Monitor

Conclusiones obtenidas durante el ejercicio 2014

CARGA ADMINISTRATIVA E INCENTIVOS EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

Con respecto a los incentivos, las empresas del Monitor cuestionan la validez del sistema de bonificación mediante la reducción de las cotizaciones por contingencias profesionales previsto en el RD. 404/2010. Para un 51,02%, este sistema está basado en criterios mejorables, pues empresas con buena gestión preventiva pueden quedar fuera del incentivo. Para el 30,61% este sistema no premia de forma adecuada la buena gestión o la eficacia del sistema preventivo.



Resultados del Monitor

Conclusiones obtenidas durante el ejercicio 2014

DIFICULTADES PARA ABORDAR LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES POR PARTE DE LA EMPRESA

Entre las dificultades que se perciben a la hora de abordar la prevención de riesgos laborales, las empresas panelistas de forma mayoritaria, aluden a la falta de recursos, tanto económicos como de personal y tiempo, en segundo término, a la realización de acciones inseguras por falta de experiencia o exceso de confianza, y en tercer lugar, a la falta de sensibilización por parte de los trabajadores.

RIESGOS EMERGENTES

De los riesgos emergentes detectados por el Observatorio Europeo de Riesgos de la Agencia Europea para la Seguridad y Salud en el trabajo, el panel de empresas del Monitor considera que el más relevante es el que tiene que ver con el estrés, seguido a distancia por el envejecimiento activo. Precisamente sobre el estrés y riesgos psicosociales, las técnicas empleadas de manera más frecuente para su detección son el recurso a cuestionarios y la observación directa por parte de los técnicos de prevención.



Resultados del Monitor

Conclusiones obtenidas durante el ejercicio 2014

VALORACIÓN DE LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN

El instrumento del que se sirve la empresa para llevar a cabo la gestión de la seguridad y salud laboral es el servicio de prevención. Según las empresas del panel, la atención recibida por parte de estos servicios de prevención tiene una valoración alta, con puntuaciones que superan el 7,5 sobre 10 en todos los casos. Las modalidades servicio de prevención propio y mancomunado son las más valoradas, por encima del ajeno y mixto. Sobre la relación servicio/precio, se mantienen estas posiciones.

Los aspectos donde se presentan diferencias más significativas –superando no obstante, en todos los casos el aprobado– son los relativos a aportación a la gestión preventiva y contribución a la reducción de accidentes, en los que las modalidades propio y mancomunado se distancian con valores cercanos al 8,5 de las otras dos modalidades, que bajan del 7,5 e incluso se sitúan por debajo del 6 en algún caso.



Resultados del Monitor

Conclusiones obtenidas durante el ejercicio 2014

ADICCIONES EN LA EMPRESA

La trascendencia que para la seguridad y salud de una empresa tiene la presencia de adicciones, particularmente de drogas o alcohol es sobradamente conocida. Incluso un consumo excesivo ocasional, puede dar lugar a un riesgo intolerable por la alteración en la capacidad de percibir la propia situación de peligro. Un 16% de las empresas panelistas dispone de sistemas ad hoc para la detección y control de este problema y un 26% ha llevado a cabo campañas de sensibilización sobre drogas y alcohol, bien formativas (7%), informativas (12%), o combinando formación e información (7%).



Resultados del Monitor

Conclusiones obtenidas durante el ejercicio 2014

SEGURIDAD VIAL

La siniestralidad laboral por tráfico es uno de los aspectos más complejos de prevenir por sus peculiaridades. Este año CIERVAL ha redoblado sus esfuerzos para conocer mejor el fenómeno y ofrecer a las empresas instrumentos para mejorar su gestión.

Se ha preguntado al panel de empresas sobre la probabilidad de ocurrencia de un accidente de tráfico en el ámbito laboral. Para un 48,3% la probabilidad es baja, para un 41,4% es media y para un 10,3% es alta. En el caso de que se materializase tal riesgo, para un 43,1% sería de elevada gravedad, para un 41,4% sería de gravedad media y, para un 15,5% tendría un nivel de gravedad bajo.

Ante esta peligrosa combinación de probabilidad y gravedad, un 84,5% de las empresas del Monitor han llevado a cabo campañas en la materia. En un 44,8% de las ocasiones, se trataba de acciones formativas e informativas, únicamente informativas en el 29,3% de los casos y sólo formativa para un 10,3% de las empresas.



Resultados del Monitor

Conclusiones obtenidas durante el ejercicio 2014

SEGURIDAD VIAL

La eficacia preventiva de estas campañas, alcanza un valor medio de 6,8 sobre 10, por lo que se configura como un instrumento válido para acometer esta cuestión.

En cambio, hay otros aspectos controvertidos sobre los que las empresas valencianas se han pronunciado. Para más de la mitad del panel, el accidente in itinere no debería formar parte del ámbito de responsabilidad de la empresa, aunque un 37,9 sí son partidarios de incentivar este tipo de actuaciones.

En los casos en que sí se asume tal responsabilidad, se considera que habría de ser compartida con el resto de agentes. De forma mayoritaria (entre un 66,7% y un 79,2%), las empresas rechazan tener que vigilar las condiciones de los vehículos particulares empleados por los trabajadores para sus desplazamientos in itinere, así como las condiciones de los viales de acceso a la empresa fuera de su ámbito de actuación.



Resultados del Monitor

Conclusiones obtenidas durante el ejercicio 2014

VALORACIÓN DEL PROYECTO

Las conclusiones obtenidas, permiten además de conocer la realidad de las empresas, poder defender sus intereses en aquellos foros y órganos de decisión en los que CIERVAL participa, contribuyendo así, a la difusión de las necesidades reales de las empresas y proponiendo las soluciones adecuadas a las mismas.

El Monitor es un proyecto abierto a todas aquellas empresas que quieran participar y aportar su punto de vista. Toda la información relativa al proyecto y el formulario de inscripción al mismo, viene recogida la página web de CIERVAL:

<http://www.inicio/gabinete/monitor-prl/inscripcion>

Con la colaboración de:



INVASSAT
Institut Valencià de
Seguretat i Salut en el Treball